



**ACTA DE ENTREGA - RECEPCION**  
**EJERCICIO 2014 Y 2015**

FUENTE DE INVERSION PROXOE-2014-1-ITBB, PROXOE-2015

PAGINA 1 DE 3

EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE HUANACAXTLE, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS  
DEL ESTADO DE NAYARIT; SIENDO LA: 11:15 DEL DIA 16 DE MARZO DEL  
2017, SE REUNIERON LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA  
PRESENTE, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA DENOMINADA:

CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS EN EL INSTITUTO  
TECNOLOGICO DE BAHIA DE BANDERAS, UBICADO EN LA CRUZ DE HUANACAXTLE, MUNICIPIO DE  
BAHIA DE BANDERAS; NAYARIT.

ACTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA:

LA INVERSION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SE APROBO DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS:

No. OFICIO DE APROBACION	FECHA	IMPORTE
PROXOE-2014-1-ITBB	25 de noviembre de 2014	6,576,000.00
PROXOE-2015-1-ITBB	26 de mayo de 2015	5,000,000.00

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES:

No. OFICIO	FECHA	AMPLIACION	REDUCCION	CANCELACION	COMPENSADA
PROXOE-2015-1-ITBB	26/05/2015	1,066,317.77			

LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA FUE REALIZADA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO:

No. DE CONTRATO: INIFE-FED-ITBB-2016-LP-008 MONTO C/IVA: 10,509,682.22

CONTRATISTA: C. OMAR ELIAS TORRES PIEDRA

CONVENIO No. \_\_\_\_\_ IMPORTE C/IVA: 1,066,317.77

FECHA DE INICIO PROGRAMAD/ 9 de mayo de 2016 FECHA DE TERMINO PROGRAMADA 4 de noviembre de 2016

FECHA DE INICIO REAL 6 de junio de 2017 FECHA DE TERMINACION REAL 7 de marzo de 2018

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMAD 180 PLAZO DE EJECUCION EJECUTADO 275

IMPORTE TOTAL CONTRATADO	<b>10,509,682.22</b>
-----------------------------	----------------------

IMPORTE TOTAL EJECUTADO	<b>11,575,999.99</b>
----------------------------	----------------------

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCION**  
EJERCICIO 2014 Y 2015

FUENTE DE INVERSION

PROXOE-2014-1-ITBB, PROXOE-2015

PAGINA 2 DE 3

ASI MISMO SE RELACIONAN LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS:

No. ESTIMACION	ESTIMACION	IVA	IMPORTE
1C1	698,706.48	111,793.04	810,499.52
2A1	237,749.45	38,039.91	275,789.36
3C2	355,647.56	56,903.61	412,551.17
4A2	259,666.85	41,546.70	301,213.55
5C3	499,549.28	79,927.88	579,477.16
6A3	954,655.74	152,744.92	1,107,400.66
7C4	527,489.63	84,398.34	611,887.97
8A4	1,082,504.42	173,200.71	1,255,705.13
9E1	2,391,166.34	382,586.61	2,773,752.95
10E2	1,655,357.86	264,857.26	1,920,215.12
11C5	397,577.27	63,612.36	461,189.63
12A5	205,339.98	32,854.40	238,194.38
13E3	368,067.98	58,890.88	426,958.86
14E4	308,786.66	49,405.87	358,192.53
15AE	37,044.83	5,927.17	42,972.00
<b>TOTAL</b>			<b>11,575,999.99</b>

SE ENTREGA LA GARANTIA DE DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y EN LA LEGISLACION APLICABLE, OTORGANDOSE DE ACUERDO AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

AÑO

A PARTIR DE LA EMISION DE LA PRESENTE, OTORGADA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE ESTA PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACION QUE A JUICIO CORRESPONDA.

INSTITUCION ASERTA AFIANZADORA No. 3945-07952-0 MONTO 1,157,600.00

LAS PARTES DECLARAN QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRUCCION FINAL, ASI COMO MANUALES E INTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES EN SU CASO, COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS A LA DEPENDENCIA RECEPTORA DE LA OBRA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA AL 100% CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJEUCIOIN DE SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO DE INVERSION EJERCIDAD, Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

SE HACE CONSTAR QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS FUE ENTREGADO AL AREA DE SUPERVISION DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNI

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
INSTITUTO NAYARITA PARA LA  
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA



INSTITUTO NAYARITA PARA LA  
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCION**  
EJERCICIO 2014 Y 2015

FUENTE DE INVERSION

PROXOE-2014-1-ITBB, PROXOE-2015

PAGINA 3 DE 3

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE MANIFIESTA A LA CONTRATISTA QUE LA PRESENTE ACTA NO LO EXIME DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS Y DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DE LAS REVISIONES O AUDITORIAS QUE SE REALICEN POR PARTE DE ORGANOS DE CONTROL, ENTIDADES NORMATIVAS O ENTES FISCALIZADORES Y QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER A LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS GARANTIAS OTORGADAS EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

ASIMISMO EL CONTRATISTA DECLARA QUE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

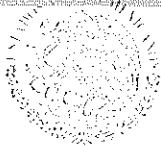
NO HABIENDO NADA MAS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS.

**ENTREGAN**

C. OMAR ELIAS TORREZ PIEDRA

ARQ. ANTONIO GONZALEZ HUIZAR  
INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA  
DIRECTOR GENERAL

**RECIBEN**



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
BAHIA DE BANDERAS  
DIRECCION

DRA. ANGÉLICA AGUILAR BELTRÁN  
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO BAHIA DE BANDERAS

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.